



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 120/2018
SIPE: 554/2019

Sentenciado: José Antonio Marco Cala Cortés.

PODER JUDICIAL

Auto: 14 de febrero de 2022

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **1192/2022**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias), adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en Morelos, comunicó que se decretó la extinción de la acción penal contra el sentenciado José Antonio Marco Cala Cortés, ante su defunción; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la suspensión de sus derechos civiles que se había hecho del conocimiento por medio del boletín judicial 7453, de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 14 de febrero de 2022
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez